

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 2

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE **PUENTE ALTO**

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

	NUMERO DE CERTIFICADO
0	7 OCT. 2015
100	ROL S.I.I.
	6331-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 201623399 de fecha 08-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201600051666 de fecha 06/10/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,36 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje GUAITIQUINA Nº 4303 -----, Lote Nº 22 , Manzana A Localidad o Loteo VILLA LA FRONTERA , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IENNIFFER SUSANA VALDENEGRO VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA))	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN PABLO VALENZUELA MUÑOZ		0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL 3,87 M2 SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN 82,36 M2 CALIFICACIÓN C-4/E-4 86.23 M2 SUP. TOTAL

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Nota:

Nota:

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

La vivienda original aprobada contaba con 11,025 m2 eliminándose en esta tramitación 7,155 m2 (nuevo total para esa área 3,87 m2)

Se adjunta carta de autorización notarial emitida por el Sr. Luis Alcides Quiróz Solar, rut 10.404.169-8 por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Guaitiquina N° 4299 por un largo de 22,00 m. Notario Publico Enrique Tornero Figueroa, fecha 24/08/2016.

Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Laura Rosa San Martin Landeros, rut 7.367.189-2 por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Guaitiquina N° 4307 por un largo de 21,00 m. Notario Publico Enrique Tornero Figueroa, fecha 24/08/2016.

PALIDAD DE PUE

0 7 OCT. 2016

-INTERESADO -OFICINA DE PARTES -VIVIENDA SOCIAL DOM -ARCHIVO

OBRAS WMARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**